



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 MAYO 2012

DECRETO EXENTO N- 785 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **MARIO ENRIQUE SAEZ LOPEZ**, RUN n° 06.958.906-5, con domicilio en pasaje El Lagar n° 0313 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 75 de fecha 09 de mayo del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 7415.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **MARIO ENRIQUE SAEZ LOPEZ**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS - VERDURAS Y LIBRERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en pasaje El Lagar n° 0313 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Mario Enrique Sáez López.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744